

	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	
---	---	---

**RESOLUCIÓN No. 012 de 2026
(04 DE MARZO DE 2026)**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. INMC-CTOC-004-2026

El Gerente General de la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Manual de Contratación proferido por la Junta Directiva de la Empresa, y

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, adoptó el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL DENOMINADA "DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL "(DETERCONSA)".
2. Que, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Empresa, el Gerente General de la Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, está facultado para suscribir el correspondiente proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. INMC-CTOC-004-2026.
3. Que, mediante la página web de la Empresa, el día 09 de febrero de 2026 se publicaron los términos definitivos de la Invitación de MÍNIMA CUANTÍA No. INMC-CTOC-004-2026, cuyo objeto es: **"ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AREAS HOSPITALARIAS PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE HABILITACION DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO"**, con un presupuesto oficial de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$897.670.493).**
4. Que el día 14 de febrero de 2026, se realizó el cierre de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No INMC-CTOC-004-2026, en el cual se constató que dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas se recibieron dos (02) así: la propuesta presentada por **ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS**, identificada con NIT No. 901259405-0, representada legalmente por Edgar Eduardo Maldonado Robayo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.180.314 de Sopó, y la propuesta presentada por **ECOBRA CIVILES SAS**, con NIT No **901604626-1**, representada legalmente por **Otman Adrián Bernal Gacha**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.718.328**. Las dos propuestas presentadas eran por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$897.670.493).**

5. Que el comité evaluador designado por el Gerente General de Empresa Desarrollo Conjunto Territorial DETERCONSA, fueron el señor CARLOS FERNANDO REYES MORENO ASESOR JURÍDICO, CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA SARMIENTO ASESOR FINANCIERO y ANDRES MAURICIO CONTRERAS LOPEZ TÉCNICO, quienes evaluaron la propuesta.

6. 25 de febrero de 2026 se expidió el respectivo informe preliminar así:

Conclusión :

Proponente 1	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica y K Residual	Conclusión
ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS	RECHAZADO	INHABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
Proponente 2	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica y K Residual	Conclusión
ECOBRAS CIVILES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

7. Que de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública No. INMC-CTOC-004-2026, una vez cumplido el término para presentar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación, no se recibieron observaciones, razón por la cual se expidió el Informe Final de Evaluación en los mismos términos, así:

Conclusión :

Proponente 1	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica y K Residual	Conclusión
ARQUITECTOS E INGENIEROS AGORA SAS	RECHAZADO	INHABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
Proponente 2	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica y K Residual	Conclusión
ECOBRAS CIVILES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

8. Teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas, el comité evaluador recomendó la adjudicación del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. INMC-CTOC-004-2026 al proponente **ECOBRAS CIVILES SAS, con NIT No 901604626-1**, representado legalmente por **Otman Adrián Bernal Gacha**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.718.328**, por cumplir con las condiciones establecidas en la respectiva invitación; por la suma **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$897.670.493)**.

	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	
---	---	---

Que en virtud de lo anterior la Empresa Desarrollo Territorial Conjunto DETERCONSA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. INMC-CTOC-004-2026 al proponente **ECOBRAS CIVILES SAS**, representada legalmente por **Otman Adrián Bernal Gacha**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.718.328**; por un valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$897.670.493) IVA INCLUIDO**, teniendo en cuenta el valor de oferta presentado, y un plazo de 3 meses-

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar del contenido de la presente Resolución a **ECOBRAS CIVILES SAS**, representada legalmente por **Otman Adrián Bernal Gacha**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.718.328**.

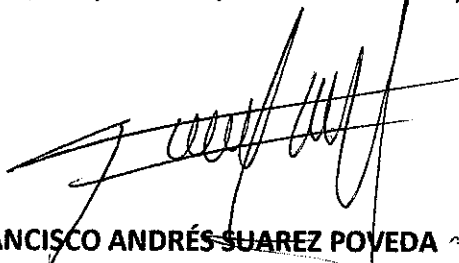
ARTÍCULO TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena perfeccionar y legalizar el contrato adjudicado entre las partes y su debida la ejecución.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar los documentos contractuales en la página oficial de DETERCONSA y en la Plataforma SECOP II, como medio de publicidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Tocancipá, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FRANCISCO ANDRÉS SUÁREZ POVEDA
Gerente General

FIRMADO EN ORIGINAL

REVISÓ COMPONENTE JURÍDICO: FERNANDO REYES MORENO. 

REVISÓ COMPONENTE FINANCIERO: CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA SARMIENTO. 

REVISÓ COMPONENTE TÉCNICA: ANDRES MAURICIO CONTRERAS LOPEZ 